

COMUNICADO N° **116 / 2022**

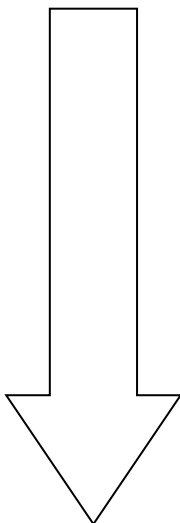
FECHA:	20/05/2022
NIVEL:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	CONVOCATORIA A PRUEBAS DE SELECCION 2022 COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS/OS DE JEFATURA REGIONAL DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA Y DISTRITAL DE GESTIÓN ESTATAL
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la convocatoria a Pruebas de Selección a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) de todas las Direcciones de Nivel y de Modalidad de Gestión Estatal para la cobertura transitoria con carácter provisional y suplente, de cargos de Secretarias/os de Jefatura de Inspección Regional, de Gestión Estatal y Privada, como así también a Secretarias/os de Jefatura de Inspección Distrital, dependientes de la Dirección de Inspección General, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.2.3 A - Personal que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo..

Se establece la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES DE PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA.

DISPO-2022-1392-GDEBA-SSDGCYE



INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE SELECCIÓN

Las/los docentes interesadas/os en conformar listados para la asignación de funciones a cargos jerárquicos transitorios, podrán inscribirse a las pruebas de selección en forma virtual a través del **portal ABC- INSCRIPCIONES DOCENTES**.

Cada docente ingresará con su usuario y contraseña de la plataforma ABC, a través de la página de **SERVICIOS, INSCRIPCIONES DOCENTES** y seleccionará **“PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS”**.

Desde allí se mostrarán los datos personales donde tiene la posibilidad de cambiar el correo de contacto por el correo ABC, el cual será condición para la inscripción a efectos de efectivizar todas las comunicaciones.

Luego se seleccionará:

- DIRECCIÓN DE NIVEL/MODALIDAD en la que pretende concursar.
- CARGO AL QUE SE INSCRIBE
- DISTRITO - Una/un docente podrá cargar una sola inscripción por NIVEL/MODALIDAD - CARGO - DISTRITO.

POSTERIORMENTE

Una vez cumplimentado ese primer paso, la/el docente completará y firmará de puño y letra la PLANILLA DE INSCRIPCIÓN /DECLARACIÓN JURADA, la cual forma parte de la Disposición del llamado a Pruebas de Selección como Anexo, que se podrá encontrar en la página ABC – SERVICIOS – INSCRIPCIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN y dentro del sitio de la Dirección de Concursos y Pruebas de Selección, en la página ABC. .

Allí deberá seleccionar dicha PLANILLA DE INSCRIPCIÓN / DECLARACIÓN JURADA correspondiente al cargo al que desea inscribirse. La misma se podrá bajar e imprimir para completar por escrito o autocompletar allí mismo. Luego se guardará y se imprimirá para ser firmada de puño y letra. **Todos los datos allí consignados, deberán estar certificados por autoridad competente.** Posteriormente se procede a escanear y se sube a la inscripción como archivo adjunto.

Una vez finalizada la inscripción on line con el adjunto correspondiente, la/el aspirante recibirá la constancia de su inscripción.

IMPORTANTE:

- La/el aspirante deberá adjuntar un archivo para poder finalizar su inscripción.
- La/el aspirante podrá eliminar y volver a cargar su inscripción durante todo el periodo de inscripción, considerándose la última inscripción como válida.
- Una vez finalizado el período de inscripción, las SAD tendrán la posibilidad de organizar la documentación (en condiciones y sin condiciones) correspondientes a los Ítems establecidos en la Disposición del llamado, por orden de mérito y tal como lo establece la normativa. Luego remitirán a cada Comisión Evaluadora la totalidad de las planillas de inscripción en un drive para su acceso desde el correo consignado por cada Comisión Evaluadora con su respectiva planilla resumen con los listados de inscriptos.
- Las SAD tendrán visibilidad a las inscripciones, pudiendo ver la inscripción completa y la DDJJ de cada aspirante de su distrito.

EXCEPCIONES: no se descarta la posibilidad de inscripción presencial en los casos que no sea posible hacerlo en forma virtual, **solo por razones justificadas.**

Dirección de Concursos y Pruebas de Selección

Dirección de Gestión de Asuntos Docentes



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCION 2022 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA

VISTO el EX-2022-13972817-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarias/os de Jefatura con carácter de provisionales y suplentes, dependientes de la Dirección de Inspección General y;

CONSIDERANDO:

Que, esta etapa de presencialidad plena y cuidada y el avance en los esquemas de vacunación para Covid 19, permiten la sustanciación de las pruebas de selección para cargos jerárquicos transitorios según lo establecido en la Ley 10579;

Que, el Artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Disposición Nº 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que, el desarrollo de la política educativa y el objetivo de calidad de los procesos pedagógicos y administrativos requieren de la conformación plena de los equipos de gestión;

Que, la función de la/el Secretaria/o de Jefatura se desarrolla en el ámbito de la Jefatura Distrital o Regional;

Que, constituye su tarea la articulación de las acciones que en esos organismos se realizan;

Que, la/el Secretaria/o de Jefatura participa activamente en el proyecto estratégico de la gestión distrital o regional y tiene a su cargo la organización y concreción de la actividad técnica-administrativa de la jefatura;

Que, existen Secretarías de Jefaturas Regionales de Gestión Estatal y Privada y Jefaturas Distritales actualmente descubiertas por razones de licencia o jubilación de sus responsables;

Que, resulta necesario proceder a la cobertura de los cargos de Secretarias/os de Jefatura correspondientes al Ítem VI del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV-De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.2 del Estatuto del Docente;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece que para las convocatorias a pruebas de selección se consideran los incisos a), b), y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y sus Decretos Reglamentarios, como uno solo a los efectos de dichas pruebas de selección;

Que, por el Acuerdo citado precedentemente, las/os aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes meritutados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y, la aspiración de mejorar la posición en los mismos;

Que, la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-

gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por las/os docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de las/os docentes por orden de mérito, aprobadas/os en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que, además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75° inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición”;

Que, las/os aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, al momento de la inscripción;

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, para la cobertura de cargos de Secretarias/os de Jefatura de Región se considerará lo pautado en el Artículo 75° Inc. 6.2.3. A- A.1. y A.2.;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos Docente ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) de todas las Direcciones de Nivel y de Modalidad de Gestión Estatal para la cobertura transitoria con carácter provisional y suplente, de cargos de Secretarias/os de Jefatura de Inspección Regional, de Gestión Estatal y Privada, como así también a Secretarias/os de Jefatura de Inspección Distrital, dependientes de la Dirección de Inspección General, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.2.3 A - Personal que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2º. Establecer que en todos los casos las/os aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos para el cargo a cubrir, según lo pautado en el Artículo 82º del Estatuto del Docente: 8 años de antigüedad en la gestión pública (estatal y privada) de la Provincia de Buenos Aires, y contar con título habilitante para el cargo por el cual participan de la Prueba de Selección.

ARTÍCULO 3º. Considerar de aplicación para las pruebas de selección mencionadas lo establecido en la Disposición 65/11 de la Subsecretaría de Educación en sus partes pertinentes.

ARTÍCULO 4º. Establecer que para la cobertura de cargos de Secretarias/os de Jefatura de Región se considerará lo pautado en el Artículo 75º Inc. 6.2.3. A.- A.1. y A.2.

ARTÍCULO 5º. Determinar que a los efectos de la cobertura del cargo de Secretaria/o de Jefatura Distrital, el orden de prioridad para la selección corresponde a: 1 - Del Distrito al que pertenece la Jefatura Distrital, 2 - De la Región a la que pertenece la Jefatura Distrital, 3 - De Regiones Vecinas a la que pertenece la Jefatura Distrital.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el Anexo 1 - IF-2022-12551459-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de

Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 2 - IF-2022-13975006-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Comisión Evaluadora, que consta de 2 (dos) hojas, y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo 3 - IF-2022-12549959-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario, Marco Normativo y Bibliografía general y específica, que consta de 18 (dieciocho) hojas, el cual pasa a formar parte integrante del presente cuerpo normativo.

ARTÍCULO 9°. Aprobar el Anexo 4 - IF-2022-14028821-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Planilla de inscripción que consta 3 (tres) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Determinar que para las instancias de evaluación de Prueba Escrita y Entrevista se utilizarán los Anexos 5 - IF-2022-13978483-GDEBA-SDCDYPSDGCYE y Anexo 6 - IF-2022-14030336-GDEBA-SDCDYPSDGCYE respectivamente, que constan de 2 (dos) hojas cada uno, los cuales forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 11°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 7 - IF-2022-14031512-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 12°. Aprobar la Planilla de Notificación a las/os aspirantes en condiciones y sin condiciones y Planilla Resumen de Orden de Mérito como Anexos 8 - IF-2022-14031992-GDEBA-SDCDYPSDGCYE y Anexo 9 - IF-2022-14034394-GDEBA-SDCDYPSDGCYE respectivamente, que constan de 2 (dos) hojas y 1 (una), los cuales pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 13°. Aprobar el Anexo 10 - IF-2022-14035537-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Acta de Ofrecimiento, Anexo 11 - IF-2022-14037835-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas y Anexo 12 IF - 14046431-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Indicación de Limitación de Funciones; que constan de 2 (dos) hojas cada uno, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 14°. Establecer que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada Región educativa, los que serán remitidos a la Dirección de Inspección General.

ARTÍCULO 15°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una nueva y única nómina de aspirantes aprobados por Región y según estricto orden de mérito, como resultante de la presente convocatoria y de la inmediata anterior, previa actualización de cargos, distritos y puntaje según lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Disposición 65/11.

ARTÍCULO 16°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12551459-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 1 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
20 al 27/5 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
30/5 al 1/6 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC).
2 al 6/6 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a. Inscriptos en condiciones de aspirar. b. Inscriptos que no reúnen condiciones.

7 al 9/6 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
10 al 14/6 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.
PRUEBAS A PARTIR DE: 15 de junio 2022.	

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.28 19:49:33 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.28 19:49:34 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-13975006-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 9 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO 2

ANEXO 2

COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS/OS DE JEFATURAS

COMISIÓN EVALUADORA

REGIONES: 1-25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Inspectora/or Jefe	Marisa VAZQUEZ (Directora de Inspección General)	Diego HERNANDEZ (Subdirector de Coordinación de Jefaturas Regionales y Distritales de Educación de Gestión Estatal y Gestión Privada)
Inspectora/or	Virginia POY (IJR 5 GP)	María Coradazzi (IJR 1 GP)

Secretaria/o de Jefatura	Hugo FARIAS (SJ R 25 GE)	María Eugenia CUCCHI (SJ R 5 GE)
--------------------------	-----------------------------	-------------------------------------

SEDE FÍSICA DE LA COMISIÓN: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL, Calle 13 e/ 56 y 57
1° Piso oficina 14. La Plata

SEDE ELECTRÓNICA: pruebassj2022@gmail.com

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.09 12:37:35 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.09 12:37:36 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12549959-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 3

COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS/OS DE JEFATURA REGIONAL DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA Y DISTRITAL DE GESTIÓN ESTATAL

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2022

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2 Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía:

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de “nuevo signo”. Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf>
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López (coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07

- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N° 300/05
- Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15
- Ley de Identidad de género N°26743/12
- Ley de Paritarias N°13522/06
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20

Documentos

- DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020.
- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.
- DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022
- DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Marcos normativos

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2.

Eje 3: Prácticas del secretario y de la secretaría de Jefatura Regional y Distrital

DIMENSIÓN POLÍTICA

La tarea de las y los secretarias/os de Jefatura en:

El marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares y la normativa vigente.

La implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los destinatarios de la acción educativa como sujetos de derecho.

El/la Secretario/a de Jefatura en el marco del Decreto 2299/11. La organización de su tarea y la gestión Distrital / Regional. Cumplimiento de tiempos/plazos. La planificación y calendarización de las acciones a desplegar en su función. Relevancia, alcances, desafíos en el desempeño del rol. El/la Secretario/a y su relación con las líneas de trabajo de la política educativa. Necesidades y requerimientos en el desempeño del cargo, de los distintos actores del Sistema Educativo. Organización regional/ distrital. Conformación de equipos de trabajo. La dinámica de trabajo: funciones, competencias y responsabilidades. El tránsito, relevamiento e interpretación de la información. Modernización de los sistemas de relevamiento y procesamiento de la información. Estadística. Uso de la información para la toma de decisiones institucionales. Marco legal, normativo y regulatorio. Rango jurídico. Promulgación, aplicación y derogación, de disposiciones y Resoluciones. Estados administrativos de una Jefatura Regional/Distrital.

Elaboración de documentación. Sistema de Archivos y Registros para resguardar la información. Procedimientos administrativos y disciplinarios. Organización / actualización dinámica de Planta Orgánico Funcional de Inspectoras/es Regional/Distrital.

La construcción, participación y fortalecimiento de redes comunitarias e interinstitucionales: La

articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGC y E: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.E., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada.

La articulación y el trabajo en red con otros organismos de la comunidad: municipales, de justicia, de salud y demás instituciones y organizaciones socio comunitarios; Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, no formales de la comunidad de pertenencia.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas-didácticas.

La formación permanente como derecho y responsabilidad ética política de las/os actores institucionales, y la configuración de su propio trayecto de formación para el mejor desempeño de su rol.

La tarea en la construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo Regional/Distrital.

Abordaje de las fuentes de información, de recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo.

Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las trayectorias educativas estudiantiles y trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación.

Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias.

DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL

La agenda de la/el Secretaria/o como recurso organizativo que posibilita la evaluación. Rutinas administrativas. Organización y delegación de tareas. Conformación de equipos de trabajo. Documentación y archivo. Organización y tramitación de necesidades, infraestructura, mobiliario, creación de servicios.

Organización y tramitación de solicitud de cargos-módulos-horas cátedra por creación-desdoblamiento- crecimiento vegetativo. Reasignación de insumos. (Planillas B y C). Articulación con otros organismos del Sistema. Situaciones de Conflicto, relevamiento, lectura, análisis, elevación. Seguimiento del conflicto.

Asuntos pendientes. Agenda y labores del Inspector de Enseñanza, sistematización de archivo. Asesoramiento administrativo al personal. Planes y programas digitales que impactan en la trayectoria de docentes y alumnos.

Las tareas en relación a Concursos y Pruebas de Selección: Convocatorias Difusión, lectura, análisis, archivo. Asistencias técnicas. Conformación Comisiones Evaluadoras. Recursos de Revocatoria y Jerárquico en Subsidio. Conformación de listados – actualización de los mismos. Notificación. Archivo. Organización de Pruebas de Selección. Solicitud de Asignación de

Funciones Jerárquicas. Cobertura de Vacantes puntuales de Cargos Jerárquicos Transitorios.

El/la Secretario/a, aspectos legales: actos y procedimientos administrativos. Asignación, limitación y adecuación de actos administrativos.

Oficios judiciales. Plazos. Expedientes, actuaciones, providencias. Responsabilidad y celeridad en el tratamiento. Normativa que regula el funcionamiento del Sistema - conocimiento y aplicación. POF - POFA

– POFI. Confección/revisión y elevación en tiempos requeridos. Actualización sistemática. Acciones estatutarias: PADI, MADI, toma de posesión. Inclusión- Revisión de datos a incluir en documentación. Planilla de prestación de servicios: Declaraciones Juradas. Responsabilidad. Seguimiento de Inasistencias. Legajos docentes. Altas y bajas de Bienes. Estados Administrativos de la Jefatura/Instituciones. Pasajes oficiales, Caja chica. Rendición/plazos. Responsabilidad. CUPOF- Planillas que se requiere elaborar.

Seguimiento del trámite. Certificados analíticos. Equivalencias de estudio. Accidentes de alumnos, protocolos de actuación las acciones de la Jefatura Distrital. Tramitación vía de excepción a edad reglamentaria. Declaración jurada de cargos de los integrantes de la Jefatura. Incompatibilidades. Salidas Educativas y de Representación Institucional.

La tarea administrativa contable en Gestión Privada: Trámite de Apertura. Funcionamiento establecimientos educativos Municipales. Cambio de propietario de establecimientos educativos. Aranceles. Pautas para la confección de movimientos de liquidación del aporte estatal. Licencias con y sin aporte Estatal. Cobertura de cargos docentes Provisorios. Condiciones Edilicias para los establecimientos. Renovación de matrícula. Campos de conocimiento. Plantas funcionales: Bilingüismo/ formación religiosa.

DIMENSIÓN COMUNICACIONAL

El secretario y la secretaria como promotor/a con los actores institucionales de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información.

Su intervención en la construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales distritales/regionales. El diseño de prácticas comunicativas para favorecer las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales.

Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles. La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información.

Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

Recepción de información y/o requerimientos efectuados por distintas vías comunicacionales: verbal, formato digital, formato papel. etc. Agilidad, confiabilidad y rapidez en el tratamiento de la información. Respeto de plazos.

Confección de documentación: Actuados-Providencias- Notas- Informes- Planillas –Memos, Documentación digital y su resguardo.

Seguimiento de circuitos comunicacionales. Calidad y rapidez en la organización de repliegue

de la información, organización, clasificación y archivo. Comunicación en la Administración Pública, Formatos y canales usuales. Comunicación Distrital, Regional, con Nivel Central, con otros organismos del Sistema, con organizaciones que no pertenecen al mismo. Conocimiento, manejo y aplicación de herramientas informáticas. Gestión documental electrónica Buenos Aires (GDEBA). Licencia Digital. PAD. PDD. SUNA. POFI. CUPOF. Y otras actualizaciones.

Normativa

Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N° 2299/11

Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87

Comunicación N°126/18 – Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo

Resolución de la DGCyE N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.

Resolución de la DGCyE N°2150/05 - Uso compartido de edificios. Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.

Comunicación Conjunta N° 1/12 (versión 2014) “Guía de Orientación para la Intervención en - Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar”.

Resolución de la DGCyE N° 782/13 Acompañante y Asistente externo.

Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12.Tratamiento del ausentismo escolar.

Resolución N° 824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.

Calendario Escolar – Ciclo Lectivo vigente

Calendario de Actividades Docentes- Ciclo Lectivo vigente

Resolución N°1664/17. Anexos 1 y 2. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes- adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.

Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo.

Resolución N° 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia. Resolución 2037/18 Proyecto Institucional.

-Resolución N° 473/05 Estructura supervisiva de la DGCyE. La inspección general y las jefaturas regionales y distritales.

-DGCYE. Pautas Generales para la tramitación de creación de Servicios Educativos. Resolución N° 3232/06 y su modificatoria, Resolución 3869/06.

-Resolución N° 378/17 Salidas educativas.

-Resolución N°740/12 Inasistencia alumnos/docentes por participar en actividades científicas y tecnológicas.

-Resolución N° 3367/05, 333/09 y 1004/09, Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales, POF-POFA .

-Resolución 297/18, Nivel Inicial. POF-Conformación de Secciones y la Distribución. RESFC-2018-297- GDEBA-DGCYE

-Resolución N° 824/05 Asignación de funciones jerárquicas.

-Resolución N° 267/18. Asignación de funciones jerárquicas transitorias de Inspectores de Enseñanza.

-Resolución N° 568/12 Licencia por examen y preexamen Pruebas de Selección.

-Resolución N° 1182/11 Reintegro de docentes titulares con Licencia.

-Resolución N° 1504/11 Imposición de nombres a los establecimientos educativos.

-Resolución N° 569/12 Continuidad Laboral suplente del personal Jerárquico.

-Resolución N° 7/17 Pautas para utilización y préstamo de edificio.

-Resolución N° 2150/05 Uso de edificios compartidos.

-Resolución N° 2306/90: Establecimientos de Jornada Completa en Educación Inicial.

-Resolución N° 251/93: Reglamentación del decreto de Licencias 114.01.

-Resolución N° 11418/97 Pautas reglamentarias para el funcionamiento de las escuelas albergue de la Provincia de Buenos Aires.

-Resolución N° 3085/00 Pautas Reglamentarias para el funcionamiento de los Servicios Educativos con Jornada Completa.

-Resolución N° 2418/95: Investigación Presumarial

-Resolución N° 598/94: Abandono de cargo

-Resolución N° 1403/96: Situación de revista.

-Resolución N° 2421/95: Reglamentación del inciso 8 párrafos 3ro del artículo 75 del Decreto 2485/92.

-Resolución N° 2780 /95: Alejamiento del medio en que desempeña funciones aplicación Art.114h.

-Resolución N° 1541/05: Inspectores Pre sumariantes.

-Resolución N° 4088/04: Relevó de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquica.

-Resolución N° 1536/11 Cantidad de horas-módulos a relevar para acceder a una unción jerárquica transitoria Art 75 inciso 4 de la Ley 10579.

-Resolución N° 370/03: Equivalencia cargos –módulos- a los efectos del Art. 59, Ley 10.579

-Resolución N° 371/03: Equivalencia módulos de Educación Física y Artística a los efectos del Art.28 de la Ley 10579 y modificatorio.

-Resolución 3363/88 y 8419/91: Reglamento de porteros, cocineros y ayudantes de cocina.

-Resolución N° 2874/05 Sobre presencia de veedores sindicales durante el momento de evaluación de las pruebas por parte de los jurados, en los concursos.

-Resolución N° 3186/07: Implementación gradual de la nueva escuela secundaria.

-Resolución 736/12 Pautas y dispositivos ante ausentismo de alumnos.

-Resolución 3551/10: Modificación resolución N° 4196/02, denominación aprobada JIRIMM.

-Resolución N° 669/04 Experiencia Escuela infantil sala de 2 años.

-Resolución N° 5170/08: Proyecto Salas maternales en Secundaria.

-Resolución N° 2817/04-3638/05-3639/05 -Modelo organizacional: Jornada Extendida

-Resolución N° 11/07- Procedimiento para el otorgamiento de auspicios, declaraciones de

interés educativo y reconocimientos.

-Resolución N° 5677/08- solicitud y trámite licencia artículo 115 a.1-Ley 10579-Decreto 688/93.

-Resolución N° 25/05 Fundamentación, objetivos, funciones y estructura organizativa de los Centros de Producción y Educación Artístico-Cultural pertenecientes a la Dirección de Educación Artística. DGCYE.

-Resolución N° 6001/03 Programa de inscripción total

-Resolución N° 3863/06 y 3001/08- Programa de Fortalecimiento de Planes y Programas para Inspectores.

-Resolución de Calendario de Actividades docentes.

-Resolución de Calendario Escolar.

-Programa Escuelas Abiertas en Verano.

-La escuela y vos en invierno.

-Resolución N° 1183/11-Acumulación de funciones jerárquicas transitorias- y Disposición Conjunta N° 5/12 de la Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Gestión Educativa– Criterios a seguir en la implementación de la Res. N° 1183/11-

-Resolución N° 673/05 Asignación de Maestro de Apoyo.

-Resolución N° 1664/17 “Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires”. Anexo I- Anexo II.

-Resolución N° 1269/11 Estructura de la Modalidad Educación Especial.

-Resolución N° 3072/15 Centros de Formación Integral.

- Resolución N° 703/16 Servicios Agregados de Formación Integral.

-Resolución N° 2476/13 Clases de EF en Educación Secundaria.

-Resolución N° 12961/99 Reglamento funcionamiento CEF.

-Resolución N° 301/10 (CEF).

-Resolución N° 549/10 (CEF).

-Resolución N° 55/13 Pautas organización-funcionamiento Educación Primaria Adultos.

-Resolución N° 106/18 – Adecuación del Modelo de Organización Curricular Modular para Educación a Distancia. – Anexo

-Resolución N° 828/18 – Pautas para el reordenamiento técnico administrativo Educación Secundaria.

– ANEXO 1 Ordenamiento técnico-administrativo Bachilleratos de Adultos – ANEXO 2 – Pautas para el Ordenamiento de los Equipos Docentes de Bachilleratos de Adultos.

-Resolución N° 5022/18 – Oficializa el traspaso a la Modalidad de todos los servicios educativos secundarios que funcionan en el ámbito de contexto de encierro.

-Resolución N° 5023/18 – Aprueba el Reglamento Orgánico para las Instituciones Educativas de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

-Resolución N° 711/17 – Aprueba el Programa Secundaria con Oficios.

-Resolución N° 713/17 – Establece la continuidad del “Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – FinEs” para el período 2016-2019 con nuevas modalidades y determina la carga de 18 horas cátedra para el Trayecto FinEs Secundario.

-Resolución N° 1019/17 – Traspasa todos los servicios educativos que funcionan en Contexto de Encierro a la Dirección de Educación de Adultos.

-Resolución N°1657/17 Adultos.

-Resolución N°3759/01 y 2947/05.Unidades Académicas.

-Resolución N° 1552/17 – Deroga la Resolución 4090, amplía los derechos laborales de los docentes de la modalidad de educación de adultos y define la organización Institucional.

-Resolución N° 590/11 Cobertura de cargos de Preceptor residente.

-Resolución 2343/17. Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo, Pasantías educativas en la Escuela Secundaria orientada

-Resoluciones Centro Educativo Producción Total (CEPT): N°1115/09 -N°1004/09 –N°1413/07 – N °2453/07.

-Resolución N° 5676/08 Centro Educación Agraria.

-Resolución 1709/09 Acuerdos institucionales de convivencia- Pautas. Procedimientos. 1004/09,

-Resolución N° 4900/05 Centros de Estudiantes de la Provincia. Bs. As.

-Resolución 748/18 Escuelas Promotoras, RESFC-2018-748-GDEBA-DGCYE

-Resolución 5222/18. Escuelas promotoras. RESFC-2018-5222-GDEBA-DGCYE

-Resolución 4636/18-DGCYE. Reordenamiento y Unificación del Nivel Secundario

-Resolución 4891/18 Titulación de estudiantes con Discapacidad y Anexo1 y Anexo 2.

-Resolución N°889/07 y 1323/14 Puntaje docente.

-Resoluciones N° 5960/05 (Artística Superior), 4622/11 (Artística Inicial), 3085/00 (Jornada Extendida de Secundaria y Jornada Completa de Primaria) - Disposición Conjunta N° 1/12 (Artística Inicial), Disposiciones N° 316/00 y 1/00.

-Resolución N° 1736/18 Equipos de Orientación Escolar y Anexo Único.

-Resolución N° 721/18 Equipos interdisciplinarios y Anexo I.

-Resolución N° 1594/17 Régimen Académico de los Centros Educativos Complementarios.

-Resolución N° 143/17 Mesas distritales de Inclusión.

-Resolución 203/17. Confección de Títulos

-Resolución 4891/18. Confección de Títulos de Alumnos con NE. DGCYE

-Resolución N° 1984/18 Servicios educativos de Formación Profesional. RESFC-2018-1984-GDEBA- DGCYE. IF-2018-10729368-GDEBA-DFPDGCYE

Descubrí el SUNA - Portal ABC - DGCyE, <http://www.abc.gov.ar/ya-se-puede-ingresar-al-suna>

Resolución N° 378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional. -Trámite de Apertura: RESFC-2018-294-GDEBA-DGCYE

-Funcionamiento establecimientos educativos Municipales: RESFC-2017-653- GDEBA-DGCYE

-Cambio de propietario de establecimientos educativos: RESFC-2017-1061-GDEBA-DGCYE

-Aranceles:

1. Resolución N° 34/17. 2. RESFC-2017-1686. 3. RESFC-2018-2381.

4. Decreto Nacional 2417/93

5. Decreto Nacional 2542/91

-Pautas para la confección de movimientos de liquidación del aporte estatal: DI 1000/2011

-Licencias con y sin aporte Estatal: DI 19/93

-Cobertura de cargos docentes Provisorios: DI 193/91

-Condiciones Edilicias para los establecimientos: DI 201/10

-Reglamentación DIEGEP de Ley 13.688: Decreto 552/2012

-Renovación de matrícula: Ley 14.498

-Campos de conocimiento: RESFC-2018-2062-GDEBA-DGCYE

-Plantas funcionales:

1. DI 211/11 (Bilingüismo).

2. RES 7560/01 y DI 1175/10 (Formación Religiosa)

-Resolución 84/09, CFE (se incluyen debido a los cambios que proponen en la Organización institucional)

-Resolución 93/09, CFE (se incluye debido a los cambios que proponen en la Organización institucional)

Disposiciones

-Disposición 65/11 Pautas para el llamado a Pruebas de Selección. Disposición 1/18 Redistribución de equipos de distrito.

-Conjunta 1/13 Información de servicios de personal Ley 10.430.

-Resolución 79/09 de la Subsecretaría de Educación – Escuelas Secundarias Técnicas y Agrarias.

- Disposición 115/15.Dirección de Educación Artística. Organización y Desarrollo de los Espacios interinstitucionales y Proyecto de Acceso Regional.

Circulares

-Circular 1/11 La notificación como acto administrativo. (Dirección Provincial de Gestión Educativa).

-Circular Técnica 1/19. Pautas para la Aplicación de la resolución “RESFC-2018-4636-GDEBA-DGCYE”

Comunicados

-Comunicación conjunta 1/12 – Guía de orientación para la intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar. D.G.C. y E

-Implementación registro anual de calificaciones, extensión de certificado analítico de estudios parciales y modelo de certificado analítico parcial

-Comunicación Conjunta 2004- EGB-ESB-Cobertura de Cargos y Módulos en Jornada Extendida

-Comunicaciones vigentes sobre CUPOF (Instructivos)

-Comunicaciones sobre el nuevo sistema federal de títulos de nivel secundario y superior.

-Comunicación Conjunta N° 3/12 de la Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Dirección Provincial de Gestión Educativa- Aplicación del Art. 88° de la Ley 10579.

-Comunicaciones vigentes sobre MIS LICENCIAS, SUNA, MI ESCUELA-MIS ALUMNOS,PDD, BIBLIOTECA DIGITAL, HOST, POF DIGITAL, presentes en las Aplicaciones del abc.

-Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED).página web . - Sitrared.educacion.gob.ar

-Gestión Documental, GDEBA, página web, gdeba.gba.gob.ar

-Comunicado Departamento de Títulos y Equivalencias N°1/15. Escuelas de Gestión Estatal. Confección de Certificados Analíticos con Dictamen de Equivalencias (completos o incompletos)

-Comunicación Conjunta 2/14. Ofrecimiento de Cargos Jerárquicos Transitorios

-Página web de la DGCyE: Para consulta sobre Planes y Programas en el link de la Dirección Provincial de Política Socioeducativa y de otras Direcciones y para toda otra consulta de normativa o de organigrama de la DGCyE.

-Normativa para la confección de “Títulos y Equivalencias” disponible en: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/default.cfm>

DOCUMENTOS

-Documentos y Comunicaciones de la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección disponibles en la Página web de la DGCyE.

-Documento. “Procedimiento para la Cobertura de Vacantes Puntuales de Cargos Jerárquicos Transitorios”. Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección.

- Mena Isidora, Valdés Ana María.Documento VALORAS. 2008. “Clima Escolar”

-“Hacia un cambio en la Inspección de escuelas”. Espacio de capacitación Inspectores Jefes-Secretarios de Jefatura, Posicionamiento en la Estructura. DGCYE, Subsecretaría de Educación, Dirección de Inspección General.

-Análisis del Clima Escolar ¿Poderoso Factor que explica el Aprendizaje en América Latina y el Caribe”. Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación.2012

-Documento de Trabajo. Curso sobre “Modelos de Gestión para la Supervisión y Jefaturas”. CFAP, 2019

-Documentos de la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección disponibles en la Página web de la DGCyE.

DGCyE Documento para secretarios N° 2. El lugar de la información en la institución.

D.G.C. y E. DOCUMENTO PARA SECRETARIOS N°3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? 2011

DGCyE. Construcción y uso de información en los procesos de Planeamiento Institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Investigación, Estadísticas. 2011.

DGCYE. La planificación desde un currículo prescriptivo. Dirección Provincial de Planeamiento, 2009

Directores que Hacen Escuela (2015) ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: “Datos como aliados: claves para usarlos”. OEI, Buenos Aires.

Definiciones de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística/3 <http://abc.gov.ar/planeamiento/sites/default/files/definiciones-de-vulnerabilidad.pdf>

DGCyE Dirección Provincial de Educación Superior. Manuales de Procedimientos Superior.

DGCyE Normas Usuales para la Gestión Educativa (Disponible en link correspondiente al Consejo General de Cultura y Educación).

DGCyE (2011) “Construcción de la información en los procesos de planeamiento institucional” Dirección de Planeamiento. Serie Planeamiento, Investigación y estadística N°5/11.

DGCyE. Dirección Provincial de Educación Primaria. (2010). Documentos para Secretarios N°2 “El lugar de la información en la institución”.

DGCyE Dirección Provincial de Educación Primaria. (2011) Documentos para Secretarios N°3¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo?.

DGCyE Subsecretaría de educación.(2012) Documento de Trabajo “La estructura de supervisión en la Pcia. de Bs. As. Una aproximación a la dinámica territorial”.

BIBLIOGRAFÍA

Aires Gomes, C. “La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación - TIC – posibilidades, límites y desafíos” última consulta enero 2019. Disponible en <http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf>

Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas, N.º 159, pp. 6-9.

Gil, Beatriz (2008). El Secretario en una Escuela bien pensada. Buenos Aires, Magisterio Del Río de La Plata.

La Agenda del Equipo Directivo –

Disponible: https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_La_agenda_del-equipo_directivo.pdf

Bibliografía complementaria

Conell. Escuelas y justicia Social – Morata, Madrid, 1999.-

Núñez, Violeta. La Educación en tiempos de incertidumbre. Las apuestas de la Pedagogía Social. Gedisa. España. 2002.-

Sagastisabal, M.A. Enseñar en contextos complejos – Novedades Educativas, Bs. As., 2006.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.28 19:15:40 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.28 19:15:40 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA

ANEXO 4

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°.....

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....TEL:.....

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA - TURA	CÁNT. MOD	CANT. HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/2021

Firma y sello de autoridad competente.....

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N°	SI	NO

12.465/99:

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada) como** titular, provisional o suplente al 31/XII/.....:

.....

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5

ANEXO 5

PRUEBA DE SELECCIÓN DE SECRETARIAS/OS DE JEFATURAS

Primera instancia. Prueba Escrita.

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1.- <u>ENCUADRE DE LA PROBLEMÁTICA</u> - Delimitación de la situación problemática a ser abordada. - Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. Fundamentación. Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos Puntaje obtenido:	
2.- <u>ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA.</u> - Organización y coherencia interna del planteo. - Articulación teórico práctica en el análisis y abordaje de la problemática planteada. - Claridad en la estructuración y desarrollo de ideas, conceptos y criterios pertinentes. - Precisión y síntesis en el uso del lenguaje específico. - Pertinencia, integralidad, adecuación y viabilidad de las propuestas planteadas.	

- Posicionamiento desde la función en el marco de las dimensiones de las prácticas supervisivas. Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos Puntaje obtenido:	
<u>-3.- ASPECTOS FORMALES.</u> - Presentación: nitidez del documento para su lectura. - Legibilidad. - Sintaxis. - Ortografía. Puntaje máximo: 2 (dos) puntos Puntaje obtenido:	
CALIFICACIÓN OBTENIDA:	

Lugar y fecha:.....

Firma de Comisión Evaluadora:



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional. Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	

<u>Capacidad comunicacional</u> Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-14031512-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 9 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO 7 SECRETARIAS_OS DE JEFATURA

ANEXO 7

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00
270 a 275,99	7,05
276 a 281,99	7,10
282 a 287,99	7,15
288 a 293,99	7,20
294 a 299,99	7,25
300 a 305,99	7,30
306 a 311,99	7,35
312 a 317,99	7,40
318 a 323,99	7,45
324 a 329,99	7,50
330 a 335,99	7,55
336 a 341,99	7,60
342 a 347,99	7,65
348 a 353,99	7,70
354 a 359,99	7,75
360 a 365,99	7,80
366 a 371,99	7,85
372 a 377,99	7,90
378 a 383,99	7,95
384 a 389,99	8,00
390 a 395,99	8,05

Puntaje docente	Puntaje por conversión
450 a 455,99	8,55
456 a 461,99	8,60
462 a 467,99	8,65
468 a 473,99	8,70
474 a 479,99	8,75
480 a 485,99	8,80
486 a 491,99	8,85
492 a 497,99	8,90
498 a 503,99	8,95
504 a 509,99	9,00
510 a 515,99	9,05
516 a 521,99	9,10
522 a 527,99	9,15
528 a 533,99	9,20
534 a 539,99	9,25
540 a 545,99	9,30
546 a 551,99	9,35
552 a 557,99	9,40
558 a 563,99	9,45
564 a 569,99	9,50
570 a 575,99	9,55
576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50

582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o más	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.05.09 16:31:12 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.05.09 16:31:12 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-14031992-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 9 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO 8 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA

ANEXO 8

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:

Tipo y N° de Documento:

RESULTADOS OBTENIDOS:

PRUEBA ESCRITA:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha:

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:

Fecha de notificación:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.09 16:35:01 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.09 16:35:02 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-14034394-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO 9 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

PLANILLA RESUMEN

REGIÓN:

FECHA:.....

DISTRITO:.....

Nº de orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC Nº	SITUACIÓN DE REVISTA						CALIFICACIÓN FINAL		CONVER. PUNTAJE	PROMEDIO	OBSERVACIONES
			TIT	PROV	CON FUNC. TRANS	CARGO/ MOD / HS	ESC.	DISTRITO	COLO-QUIO	ENTREVISTA			

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES

DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511

Date: 2022.05.09 16:41:27 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora

Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES

DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511

Date: 2022.05.09 16:41:28 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-14035537-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 9 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO 10 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA

ANEXO 10

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de de 20..... se
hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./la Sra.....
D.N.I:.....que se desempeña como.....
Titular/Provisional del..... N°.....del Distrito de.....
y que integra el listado.....correspondiente a.....
ocupando el..... lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo de.....
del.....N°.....del distrito de.....
que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo
propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar
del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente. –

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....
.....

Firma de la/el postulante:.....

Firma del Inspector/a:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT
30715471511
Date: 2022.05.09 16:44:48 -03'00'

Marcela Alejandra
Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección
(Docente) Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR,
o=MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.09 16:44:49 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-14037835-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO 11 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA

ANEXO 11

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:.....

DISTRITO:.....REGIÓN..... MOTIVO de la
necesidad de cobertura

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de
mérito)

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que
corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las
pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:

.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....

.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Firma del Inspector/a

.....

Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT
30715471511
Date: 2022.05.09 16:49:33 -03'00'

Marcela Alejandra
Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección
(Docente) Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR,
o=MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.09 16:49:34 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-14046431-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 9 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO 12 SECRETARIAS/OS DE JEFATURA

ANEXO 12

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación..... del distrito solicita a
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones
jerárquicas transitorias A PARTIR del..... de.....20.....al docente.....

.que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA

La causa de la limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:

.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....
.....

DE.....Nº.....DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma del Inspector/a

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.09 17:08:52 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.09 17:08:52 -03'00'